

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	338253
Número de orden de compra a modificar:	94805

Entidad compradora:	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Joan Sebastian GARZON GONZALEZ
Proveedor:	IMPLESEG SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-19 09:22:22

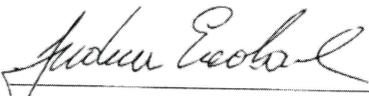
Detalle o justificación

Se liquida la orden de compra No 94805 ejecutándose el 100% del presupuesto y se realiza la liquidación en formato establecido por la policía nacional firmada entre las partes.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Tc. Lirza Borrero Quiñán

Documento: C.C. 37.776.491 / JAMES



Firma de proveedor

Nombre: Andrea Escobar Castro

Documento: C.C. 43.159.082



DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NO. 94805

LUGAR Y FECHA: San José del Guaviare, 18 OCT 2022

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente Coronel LIRZA BARRERA QUITIÁN.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 37.726.491 de Bucaramanga – Santander

CARGO: Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden administrativa de personal No. 22-264 del 21 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022.

DATOS DEL CONTRATISTA: IMPLESEG S.A.S

NIT: 890.921.246

REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA ESCOBAR CASTRO

DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN: 43.159.082 de Medellín.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Orden de Compra

OBJETO: Adquisición de elementos de primeros auxilios para el Departamento de Policía Guaviare.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/09/2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$624.244,50 (seiscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/CTE).

FECHA DEL CONTRATO: 18 de agosto de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el 18 de agosto de 2022 y hasta el 24 de septiembre de 2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos últimos única y exclusivamente para efectos de liquidación.

FORMA DE PAGO:

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, certificación cumplimiento de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), anexo planillas, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, texto: *El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.*

“Artículo 4°. (...) “Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la Ley en mención y acceder al turno, deberán presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:

- Factura Original y/o cuenta de cobro.
- Informe de resultados de acuerdo a los requerimientos descritos.
- Certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Una vez presentados los documentos el supervisor del contrato efectuará el recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios, documento que deberá anexar a los documentos del contratista, con la entrada del bien y/o servicio, completos los documentos entregará al Grupo de Contratos para acceder al turno y continuar con el debido proceso para el pago.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: IMPLSESEG S.A.S
NUMERO DE CUENTA: 10192588501
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente Jairo Andrés Timaná Hernández

CONTRATOS ADICIONALES: N/A

PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: \$624.244,50 (seiscientos veinte cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/CTE).

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de septiembre de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
94805	4322 – 18/08/2022	\$624.244,50	23622 – 19/08/2022	\$624.244,50

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros mundial

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: M-100175879

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 18/08/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$62.424,40	18/08/2022	24/03/2023
Calidad de los bienes	\$62.424,40	18/08/2022	24/03/2023
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador, certifica que el **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
ORDEN DE COMPRA No. 94805	1046 GRULO ALMIN	20/09/2022	001	20/09/2022	\$624.244,50	OEF No. 21461	20/09/2022	\$624.244,50	\$0
TOTAL, RECIBIDO					\$624.244,50	TOTAL, FACTURADO		\$624.244,50	\$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$624.244,50	\$624.244,50	\$0	\$624.244,50	\$624.244,50	\$0

Que mediante certificación de pagos No. 312132922 de fecha 2022-09-28 la Tesorería de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
23622	27622	312132922	2022/09/28	\$624.244,50	\$0	\$624.244,50
TOTALES				\$624.244,50	\$0	\$624.244,50

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar. N/A

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-028326-DEGUV	05 de septiembre de 2022	18/08/2022 al 31/08/2022
02	GS-2022-031995-DEGUV	03 de octubre de 2022	01/09/2022 al 24/09/2022
03	GS-2022-031997-DEGUV	03 de octubre de 2022	18/08/2022 al 24/09/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra No. 94805, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra No. 94805, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador de la Orden de Compra No. 94805, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de septiembre de 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente **JAIRO ANDRÉS TIMANÁ HERNÁNDEZ**
Jefe Unidad de Tránsito y Transporte

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante Legal IMPLESEG SAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 94805, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dio cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de San José del Guaviare a los **08 OCT 2022**

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Teniente Coronel **LIRZA BARRERA QUITIÁN**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

POR EL CONTRATISTA,



ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante Legal IMPLESEG SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Intendente **JAIRO ANDRÉS TIMANÁ HERNÁNDEZ**
Jefe Unidad de Tránsito y Transporte

Elaborado por: IT. Jairo Andrés Timaná Hernández // DEGUV - SETRA
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas // DEGUV - ASJUB
PT. Jairo Fabian Ariza Saavedra // DEGUV - GRUTE
ST. Joan Sebastián Garzón González // DEGUV - GRUCO
MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado // DEGUV - JEFAD
TC. Lirza Barrera Quitián // DEGUV - SUBCO
Fecha de elaboración: 2022/
Ubicación: D:\2022\IT. GUTIÉRREZ\CONTRATO 2022\ECO ELEMENTOS DE SEGURIDAD MOTOS